



De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Liquidación del Presupuesto 2014:

INGRESOS			
	realizado 2014	presupuesto 2014	desviación 2014
INGRESOS	303.293,55	283.662,54	19.631,01

GASTOS			
	realizado 2014	presupuesto 2014	desviación 2014
GASTOS DE PERSONAL	102.924,81	107.000,00	4.075,19
Sueldos y Salarios	44.978,42	60.000,00	-15.021,58
Cargas Sociales	14.359,83	18.000,00	-3.640,17
Asist. Junta	5.705,75	6.000,00	-294,25
Asist. Com. Deontológica	22.597,59	15.000,00	7.597,59
Comisiones áreas	7.641,61	5.000,00	2.641,61
Comisión permanente	7.641,61	3.000,00	4.641,61
SERVICIOS EXTERIORES	141.986,16	136.553,58	5.432,58
Reparación y Conserv.	2.814,88	2.557,62	257,26
Serv. Prof. Indep.	58.664,15	34.289,91	24.374,24
Transportes	328,17	2.000,00	-1.671,83
Primas de Seguros	1.158,77	940,46	218,31
Serv. Bancarios	1.416,05	665,32	750,73
Publicidad y Propaganda	2.731,32	6.595,27	-3.863,95
Suministros	5.030,52	9.450,50	-4.419,98
Otros Servicios	26.723,78	28.054,50	-1.330,72
Cuotas Consejo	43.118,52	46.000,00	-2.881,48
Formación		6.000,00	-6.000,00
TRIBUTOS	1.469,44	830,56	638,88
AMORTIZ. INMOVILIZ.	20.477,46	20.359,06	118,40
GASTOS FINANCIEROS	879,50	2.100,00	-1.220,50
Amortización hipoteca local	24.685,98	24.654,94	31,04
TOTAL PAGOS	271.945,89	271.139,08	806,81
DIFERENCIA	31.347,66	12.523,46	18.824,20

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben **asignaciones** por asiduidad. En su caso, han percibido las siguientes retribuciones por asistencia:

Decana	1.021,02
Vicedecana	1.021,02
Secretario	875,16
Tesorera	802,23
Vocal	291,72
Vocal	729,30
Vocal:	72,93
Vocal:	72,93
Vocal:	72,93
Vocal:	72,93
Vocal:	72,93
Vocal:	72,93

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2014	
Cuota incorporación	100,45
Cuota incorporación última promoción	50,23
Cuota inscripciones sociedades profesionales	100,45
Cuota anual	200,90
Cuota anual jubilado	100,45

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

DEONTOLOGÍA	2013	2014	Incremento	%
QUEJAS del año 7	15	8	114	
QUEJAS años anteriores	2	7	5	250
ACUERDOS Junta de Gobierno	4	15	11	275
Acuerdos de sanción:	1	6	5	--
Leves	0	7	7	--
Graves	2	0	-2	--
Muy Graves	0	0	0	--
Acuerdos de archivo	3	9	6	--
TRAMITACIÓN:				
Preliminar	1	4	3	--
Información Previa	6	11	5	--
Disciplinarios	2	7	5	--
% Quejas iniciadas y tramitadas en el año	29%	67%	--	--

RECLAMACIONES

No han existido quejas ni reclamaciones presentadas por los consumidores ni usuarios o sus organizaciones representativas.

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La Junta General del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2014, aprobó la modificación de los artículos 13, 27, 30, 50 del Código Deontológico del Psicólogo y suprimió el artículo 56, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia (actualmente, CNMC).

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

En los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio no existen incompatibilidades ni situaciones de conflicto de intereses.

VISADO

No se realiza actividad de visado obligatorio.